

Auto No. 2323

RADIC. 2020-00040-00

Tipo de proceso: Sucesión intestada

Demandante: Germán Gutiérrez Ávila y otros

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Rosa Helena Ávila de Gutiérrez y Carlos Gutiérrez Torres



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la diligencia de inventarios y avalúos que se llevó a cabo el día veintidós (22) de junio de este año fue suspendida, toda vez que, los inventarios y los bienes no se encontraban identificados plenamente con los linderos, se llegó al acuerdo de suspender dicha diligencia hasta que los apoderados que intervienen en el presente trámite de sucesión intestada, hicieran las correcciones en relación con el inventario y avalúos, respecto a la identificación de los bienes y linderos de los mismos, y, una vez hubiesen hecho dichas correcciones, las comunicarían al Despacho, con el fin de oficiar a la DIAN y posteriormente fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Así las cosas, no se observa que los abogados hayan cumplido con tal acuerdo, por tanto, se ordena requerir a los mismos para que presenten los inventarios conforme lo dispuesto o manifiesten si no están interesados en continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0eacf4716167e51354d0aabacd8abb81bff5a1736a8f1d985f3dd4978841fc4

Documento generado en 19/10/2021 09:31:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**